

## Nicaragua

(a)	(b)	(c)	(d)
		Todos los residuos enumerados en el anexo III y las mezclas de residuos enumeradas en el anexo IIIA del Reglamento (CE) nº1013/2006	

Columna a) Prohibición

Columna b) Notificación y autorización previas por escrito

Columna c) Ausencia de control en el país de destino

Columna d) Otros procedimientos de control que se seguirán en el país de destino a tenor de la legislación nacional aplicable